



Estilo Pilar 2007

Reglamento particular de Viveros

El presente "Reglamento Particular de los Paisajistas" forma parte integrante del Reglamento General del evento ESTILO PILAR 2007.

Las actividades del sector comenzarán a realizarse el día 26 de febrero de 2007, que será confirmado por intendencia oportunamente y estarán encuadradas dentro de la programación general a los efectos de minimizar las interferencias entre sectores y entre colegas.

Para una mayor eficiencia colectiva hemos establecido la siguiente normativa específica que será obligatoria para todos los Viveros que participen del evento Estilo Pilar 2007, conjuntamente con las restantes establecidas en el Reglamento General.

Consideraciones generales

1. **Cartelería:** Los únicos carteles permitidos en la exposición son los realizados en madera que deberán estar ubicados en forma horizontal en el suelo y no pueden superar los 80 cm de altura, no podrán ser transluminados, ni de neón o semejantes.
2. **Promociones:** Las promociones de cada empresa se podrán comunicar solamente utilizando un criterio de cartelería mencionada en el punto anterior. Cualquier servicio adicional (convidar con productos gastronómicos, etc.) que no sea directamente relacionado con el negocio deberá realizarse dentro de su espacio cerrado no pudiendo comunicarlo en su exterior (ver reglamento general).
3. **Construcciones:** Las construcciones que realicen en sus espacios deberán ser armadas sobre el fondo del área adjudicada, no pudiendo superar los 4 mt de altura, y no deberán avanzar hacia el frente más de 8 mts, dejando así una superficie libre de construcción de 12 mts.
4. **Suministro de luz dentro del espacio del Vivero:** El consumo no podrá superar los 3000 watts (3KW) y hasta esos valores es gratuito. El tipo de iluminación y la ubicación de los artefactos deberá ser previamente aprobada por el C.O.
5. **Suministro de agua.** Se pondrá a disposición de los Viveros, de manera gratuita, una toma de agua en un sector cercano a su lote.
6. **Disponibilidad de maquinaria.** No está permitido el acceso al predio de máquinas de trabajo autopropulsadas. Los paisajistas dispondrán de la asistencia de un Bobcat (CAT) con operador, cuyo costo será informado oportunamente por la organización, siendo el mismo a cargo exclusivo del Vivero. Deberán solicitar turno con anterioridad al 10 de Febrero de 2007.
7. **Descarte de basura.** La basura de los Viveros se podrá colocar en volquetes. Esta tarea se podrá realizar todos los días después de las 16 hs. mientras se trabaja en los espacios y antes de la inauguración de la muestra. Una vez inaugurada la exposición, el horario para el retiro de la basura será comunicada por intendencia. La organización retirará los residuos para concentrarlos y retirarlos del predio. Si fuera necesario



apartarse de este horario, el Vivero deberá llevarlos a su cargo al lugar de concentración elegido por la organización.

En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los..... días del mes de de 2007

Firma del responsable.....

Nombre y Apellido:.....

Tipo y N° de Documento:.....

Empresa:.....